

Código Ético para Socios Comerciales del Grupo Rovema

Creando valores juntos durante generaciones – haciendo lo correcto

ROVEMA GmbH y sus subsidiarias (en adelante, colectivamente denominadas ROVEMA) como proveedor premium de máquinas y sistemas de envasado, tienen una responsabilidad especial hacia la sociedad, los empleados y los socios comerciales.

Para nosotros, el cumplimiento no solo significa cumplir con las leyes, sino también “hacer lo correcto” siguiendo principios éticos para tomar buenas decisiones. El Código Ético de ROVEMA describe el estándar por el cual nos medimos y establece los principios que nosotros y nuestros empleados nos comprometemos a cumplir.

ROVEMA se compromete a la sostenibilidad y se ha comprometido con las Naciones Unidas a cumplir con los diez principios del Pacto Mundial de la ONU. Esperamos que nuestros socios comerciales también actúen de manera sostenible y responsable, reconociendo la responsabilidad social hacia su propia empresa, clientes, proveedores, el medio ambiente y la sociedad.

Este Código Ético establece los requisitos basados en los principios de la UN Global Compact y la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, cuyo cumplimiento es una condición y parte esencial de la cooperación con nuestros clientes, proveedores y otros socios contractuales.

Nuestros socios comerciales también están obligados a comunicar estos principios a sus socios contractuales y a asegurarse de que también los cumplan.

Integridad y Gestión Empresarial

ROVEMA considera que la integridad y la fiabilidad en las relaciones comerciales de todas las partes implicadas es un requisito previo esencial para un negocio sostenible. Nuestros socios comerciales deben respetar los siguientes **principios clave en materia de integridad y conducta empresarial**:

Respeto de la ley

Cumplimiento de todas las leyes y normativas aplicables de los respectivos sistemas jurídicos.

Derechos humanos y condiciones de trabajo

ROVEMA no tolera ninguna violación de los derechos humanos.

Nuestros socios comerciales se comprometen a cumplir la normativa nacional e internacional de protección de los derechos humanos. **El trabajo infantil** está prohibido. Nuestros socios comerciales no permitirán el trabajo infantil en sus propias actividades ni en las de sus socios comerciales.

Las relaciones laborales sólo se establecen sobre una base voluntaria y pueden rescindirse de acuerdo con los plazos acordados. No se permite **el trabajo forzado** ni ninguna forma de **esclavitud** moderna y **trata de seres humanos**.

Nuestros socios comerciales crean lugares de trabajo justos y seguros. **No** toleran la

discriminación por razón de sexo, edad, origen étnico, nacionalidad, condición social, opinión política u orientación sexual y promueven la diversidad. El entorno laboral está libre de acoso y prácticas ilegales o discriminatorias.

Libertad de expresión y libertad de asociación

Nuestros socios comerciales se comprometen a proteger la libertad de expresión y los derechos personales y apoyan los derechos sindicales y la negociación colectiva de acuerdo con la legislación aplicable.

No a los conflictos de intereses

Las decisiones empresariales se toman exclusivamente sobre la base de consideraciones objetivas. Los intereses personales, especialmente de naturaleza financiera, no deben desempeñar ningún papel. Por ello, nuestros socios comerciales se comprometen a evitar los conflictos de intereses.

No a los sobornos y corrupción

Nuestros socios comerciales cumplen todas las leyes anticorrupción aplicables. En particular, se aseguran de que sus empleados, subcontratistas o representantes no ofrezcan, prometan o concedan ningún beneficio a los empleados de Rovema para obtener pedidos u otras ventajas comerciales.

Competencia leal

Nuestros socios comerciales cumplen todas las leyes de competencia aplicables y se comportan de forma leal en la competencia. En particular, no participan en acuerdos secretos con competidores ni en comportamientos que impidan, distorsionen o restrinjan la competencia de acuerdo con las leyes antimonopolio aplicables. Tampoco abusan de ninguna posición dominante en el mercado de manera ilícita.

Protección de datos y seguridad de la información

Nuestros socios comerciales deben proteger los datos personales de sus empleados, socios comerciales y clientes. Deben garantizar que el uso de los datos personales -así como la recopilación, registro, almacenamiento y eliminación de dichos datos- se realice siempre de conformidad con las leyes y normativas aplicables.

La información confidencial de Rovema no se transmite a terceros sin autorización y se protege en todo momento, incluso mediante medidas adecuadas de seguridad de la información.

Salud y seguridad en el trabajo

Nuestros socios comerciales proporcionan a sus empleados un entorno de trabajo seguro y saludable e identifican periódicamente los posibles riesgos para la seguridad de acuerdo con la normativa legal. Esto significa prevenir accidentes estableciendo un sistema adecuado de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo. Esto incluye la identificación, evaluación y reducción de los riesgos reales y potenciales de accidente y para la salud, el registro

y la investigación de incidentes, la formación e instrucción de los empleados de forma comprensible, la provisión de equipos de trabajo y equipos de protección adecuados, así como medidas apropiadas para la atención y defensa en caso de emergencia.

Responsabilidad con el medio ambiente y las comunidades

Nuestros socios comerciales adoptan un enfoque responsable del medio ambiente y los recursos naturales. Evitan los riesgos para las personas y el medio ambiente, minimizan el impacto ambiental y utilizan los recursos de forma eficiente. Sus procesos, instalaciones y recursos cumplen los requisitos legales y las normas de protección medioambiental aplicables.

Sanciones

Nuestros socios comerciales garantizan el cumplimiento de toda la normativa aplicable a la importación y exportación de bienes, servicios e información, así como los embargos y sanciones aplicables, y contribuyen a evitar la proliferación de armas de destrucción masiva y la transferencia incontrolada de armamento convencional. Al mismo tiempo, se trata de garantizar que los productos peligrosos no se suministren o pongan de otro modo a disposición en el extranjero para la represión interna, las violaciones graves de los derechos humanos o el fomento del terrorismo.

Blanqueo de dinero y financiación del terrorismo

Nuestros socios comerciales cumplen todas las leyes que prohíben el blanqueo de dinero o la financiación de fines ilegales o ilícitos. Adoptan las medidas adecuadas en sus empresas para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Obligaciones de diligencia debida en la cadena de suministro

ROVEMA se compromete a cumplir la normativa legal aplicable en materia de los derechos humanos y las obligaciones de diligencia debida medioambiental tanto en su propia área de negocio como a lo largo de toda la cadena de suministro. Nuestros socios comerciales también deben cumplir estas obligaciones de diligencia debida. Obligando contractualmente a sus proveedores y subcontratistas a cumplir estas obligaciones de diligencia debida y los principios contenidos en el Código Ético y a transmitirlos a lo largo de la cadena de suministro.

Si la violación de las obligaciones de diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente en la cadena de suministro por parte del socio comercial o de sus proveedores y subcontratistas es inminente o ya se ha producido, el socio comercial debe adoptar inmediatamente las

medidas correctivas adecuadas para evitar, poner fin o reducir el alcance de la violación. Si no es posible poner fin a la infracción inmediatamente, el socio comercial debe elaborar y aplicar inmediatamente un plan para poner fin a la infracción lo antes posible o para minimizar sus efectos. Este plan debe incluir un calendario específico en el que se describan las medidas que deben adoptarse para minimizar o poner fin a la infracción. El socio empresarial deberá coordinar su concepto y calendario con ROVEMA.

El socio comercial está obligado a informar inmediatamente a ROVEMA de los incumplimientos sobrevenidos e inminentes de los mencionados deberes de diligencia, así como de cualquier concepto para poner fin o minimizar dichos incumplimientos. Mientras no se subsane el incumplimiento de los deberes de diligencia, ROVEMA tendrá derecho a suspender la relación comercial con el socio comercial. Si el socio comercial no adopta medidas correctoras o si éstas no tienen éxito, ROVEMA tendrá derecho a rescindir el contrato con el socio comercial tras la expiración de un periodo razonable o -en el caso de una obligación continuada o un contrato de trabajo y mano de obra- a rescindir el contrato sin previo aviso.

El socio comercial también está obligado a informar inmediatamente a ROVEMA de todos los riesgos en materia de derechos humanos y medio ambiente de los que tenga conocimiento y que sean relevantes para la prestación o servicio a ROVEMA.

Si el socio comercial viola los deberes de diligencia aquí establecidos y/o los principios enumerados en el Código Ético para Socios Comerciales de Rovema GmbH y terceras partes hacen valer reclamaciones contra Rovema debido a esta violación o se impone una multa a Rovema, el socio comercial está obligado a indemnizar a Rovema por estas reclamaciones y multas.

Sistema de denuncia de irregularidades

Si hay indicios de una infracción de la ley o de los principios del Código Ético, puede ponerse en contacto con nosotros a través del portal SpeakUp, nuestro sistema electrónico y multilingüe de denuncia de irregularidades (también de forma anónima):

<https://franzhaniel.speakup.report/rovema>